



### Demandas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

En el presente mes, se firmó Convenio Apezetche Casanueva & Cía, y nuestro portal [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl), en lo relacionado a demandas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que favorece a los suscriptores de [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl)

En el presente mes, se firmó Convenio Apezetche Casanueva & Cia, y [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl), en lo relacionado a demandas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales con importantes beneficios a empresas y personas en su condición de suscriptores de [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl), donde nuestros asociados podrán contar con la asesoría de abogados en diversas materias como Derecho Laboral, Civil, Familia, Comercial, con precios preferenciales que varían entre un 20 a un 25% del valor lista, donde la primera consulta es gratuita e inmediata.

Además, este estudio jurídico, se especializa en el Despidos, , Vulneración de Derechos Fundamentales y por supuesto lo que nos convocó a firmar el convenio que es todo lo relacionado con Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales.

Como señalamos, el objetivo del convenio es brindar un beneficio a todos los suscriptores de [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl), dichos beneficios consisten en:

1. Ser atendido por abogados especialistas, vía mail o presencial en forma totalmente gratuita.
2. Acceder a descuentos en los juicios patrocinados por el Estudio Jurídico, que van desde un 20% a un 25% sobre el honorario de lista, dependiendo de la materia y cuantía del juicio.

**Al respecto, es importante destacar la responsabilidad del empleador en lo referido a la protección del empleador**, dentro de cuyo este ámbito el Código del Trabajo, establece que el empleador debe proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, para cuyo efecto debe proporcionarles condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo, elementos de protección personal y medios para acceder a una oportuna y adecuada atención médica en casos de accidentes.

Asimismo, la Ley N° 16.744, establece que el empleador, entre otras materias debe:

- Implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo.

- Entregar los equipos de protección personal. (E.P.P.), Informar a lo trabajadores oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos correctos de trabajo. (Obligación de Informar Riesgos Laborales D.S. N° 40 art 21). Este es un elemento central en los juicios por accidentes.
- Entregar a cada trabajador el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
- Constituir el Comité paritario de Higiene y Seguridad.
- Formar el Departamento de Prevención de Riesgos
- Confeccionar el Reglamento para empresas Contratistas y subcontratistas.

### **Otro aspecto a considerar es la responsabilidad solidaria del empleador**

**Es aquella en que la empresa principal responde conjuntamente con el contratista o subcontratista, según el caso, respecto de las deudas laborales y previsionales que tengan éstos con sus trabajadores.** Para hacer efectiva la responsabilidad solidaria el trabajador debe entablar la demanda en contra de su empleador directo y en contra de todos aquellos que puedan responder de sus derechos. De esta forma la responsabilidad solidaria permite perseguir el pago de las obligaciones indistintamente del empleador directo (contratista o subcontratista) o de la empresa principal

### **Juicios por Accidentes del Trabajo**

**La ley N° 16.744 en su artículo 69° establece que cuando el accidente o enfermedad se deba a culpa o dolo de la entidad empleadora o de un tercero, sin perjuicio de las acciones criminales que procedan, deberán observarse las siguientes reglas:**

- a) El organismo administrador tendrá derecho a repetir en contra del responsable del accidente, por las prestaciones que haya otorgado o deba otorgar, y
- b) La víctima y las demás personas a quienes el accidente o enfermedad cause daño podrán reclamar al empleador o terceros responsables del accidente, también las otras indemnizaciones a que tengan derecho, con arreglo a las prescripciones del derecho común, incluso el daño moral.

Asimismo, que la Ley N° 16.744, establece que el empleador, entre otras materias debe:

- Implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo
- Entregar los Equipos de Protección Personal
- Informar a lo trabajadores oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las

División Difusión y Comunicaciones

para Latinoamérica

medidas preventivas y de los métodos correctos de trabajo. Este es un elemento central en los juicios por accidentes. (Obligación de Informar Riesgos Laborales D.S. N° 40 art 21)

- Entregar al trabajador el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
- Constituir el Comité paritario de Higiene y Seguridad.
- Formar el Departamento de Prevención de Riesgos
- Confeccionar el Reglamento para empresas Contratistas y subcontratistas.

Para acceder a estos beneficios, basta que lo indiquen a nuestros correos, y en línea podrán hacer uso de este importante beneficio.

### Noticias relacionadas

#### Multas

[Las infracciones que aplica la Dirección del Trabajo](#)

[Tipificador de Infracciones de la Dirección del Trabajo \( 2014 \).](#)

[Multas relacionadas con los Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad \(RIOHS\)](#)

[Multas relacionadas con los Departamentos de Prevención de Riesgos](#)

[Multas relacionadas con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad](#)

[Se puede solicitar la sustitución de multas por capacitación...pero existen restricciones.](#)

#### Indemnizaciones

Fallo ordena pagar US\$1 millón por trabajador muerto en mina.

Formalizarán a ingenieros de Huachipato por accidente en el que murió un trabajador

Trabajador muere tras caer desde 17 metros en construcción de mall en La Reina

Explosion en caldera deja 2 muertos y 3 heridos

Forma de Aplicación de Multas de la Dirección del Trabajo

Falleció trabajador que cayó del piso 17 de un edificio en Las Condes.

Suben multas y Sanciones a Empresas.

Un trabajador murió tras caer al interior de una maquinaria en Celulosa Arauco.

Trabajador de Los Bronces fallece producto de alud de barro - Chile.

Minera Collahuasi detiene operaciones en planta de sulfuros tras muerte de trabajador.

Daño Moral